

# Guía General de Archivo Institucional

---

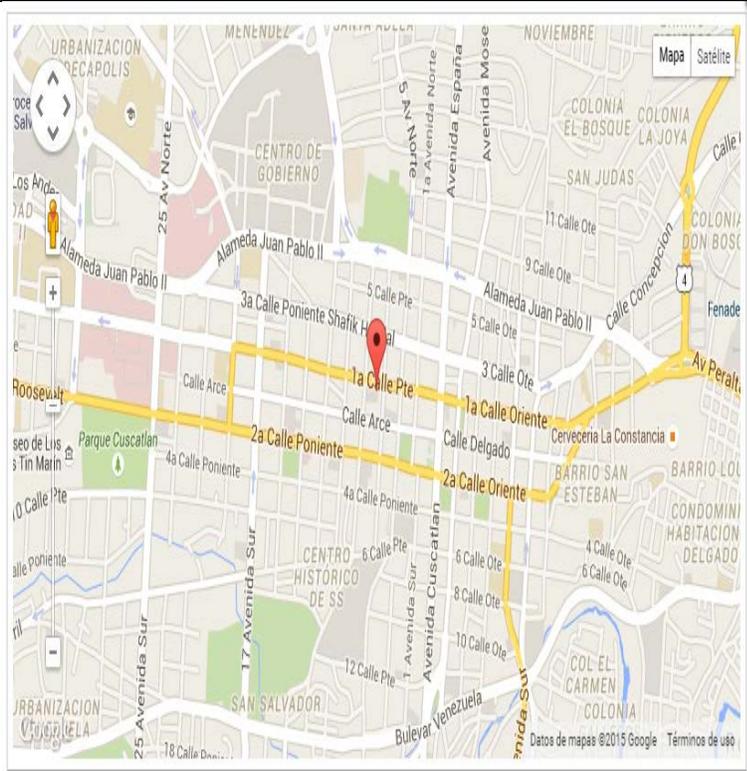
*Instituto de Garantía de Depósitos*

---

## INTRODUCCIÓN

La presente Guía de Archivo Institucional del Instituto de Garantía de Depósitos, tiene la finalidad de ofrecer al usuario una descripción detallada del Instituto en un documento sencillo, el cual ha sido elaborado tomando en cuenta lo que establece la Norma Internacional para Describir Instituciones que custodian Fondos de Archivos (ISDIAH).

El documento describe de manera breve la identidad institucional e indica los principales contactos; esto permite al usuario conocer las formas y medios para acceder a la información que se genera en el IGD.

<b>INSTITUTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS</b>	
<b>1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN</b>	
1.1. Identificador	SV-IGD
1.2. Forma autorizada del nombre	Instituto de Garantía de Depósitos
1.3. Forma paralela del nombre.	N/A
1.4. Otra (s) Forma (s) del Nombre	IGD
1.5. Tipo de Institución que conserva los fondos de archivo	Institución Pública Autónoma. Ciclo vital: Archivo de Gestión, Archivos Especializados. Institución Privada: Pergaminos, S.A. de C.V. Ciclo vital: Archivo Central - Histórico.
<b>2. ÁREA DE CONTACTO</b>	
<p>2.1. Localización y dirección</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Primera Calle Poniente, entre 5ta. y 7ª Avenida Norte, Antiguo Edificio Banco Central de Reserva, 3º. Nivel. San Salvador, El Salvador C.A.</li> </ul>	
2.2. Teléfono, fax y correo electrónico	<p>Oficina de Información y Respuesta Tel. (503) 2231-5700 E-mail: <a href="mailto:oficialdeinformacion@igd.gob.sv">oficialdeinformacion@igd.gob.sv</a></p>

2.3. Personas de contacto	<p>Oficial de Información Ad-honorem. Lyann María Virginia Sánchez. E-mail: <a href="mailto:oficialdeinformacion@igd.gob.sv">oficialdeinformacion@igd.gob.sv</a> Responsable Ad-honorem de la Unidad de Gestión Documental y Archivo. Diana María Marroquín Viana. e-mail : <a href="mailto:dmarroquin@igd.gob.sv">dmarroquin@igd.gob.sv</a></p>
<b>3. AREA DE DESCRIPCIÓN</b>	
3.1. Historia de la Institución que custodia los fondos de archivo	<p>Por medio de Decreto Legislativo No. 697, emitido el 2 de septiembre de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 181, Tomo No. 344, del 30 de septiembre de 1999, se aprobó la Ley de Bancos, la cual en su título VI creó el Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), como una Institución Pública, de Crédito, Autónoma, creada para garantizar los depósitos del público en sus Instituciones Miembros (IMI's).</p> <p>El 1 de noviembre de 1999 inició operaciones el Instituto, siendo su principal objetivo garantizar los depósitos del público bajo las modalidades que establece la Ley. El IGD fue la primera institución de este tipo a nivel centroamericano, e inició sus operaciones con 15 instituciones miembros.</p> <p>La membresía es obligatoria para los Bancos regulados por la Ley de Bancos, así como para las Sociedades de Ahorro y Crédito (SAC) de acuerdo al artículo 160 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito. Luego a partir de enero de 2009, esta membresía es también obligatoria para los Bancos Cooperativos, con base al artículo 106 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.</p> <p>La Misión del Instituto es garantizar los depósitos del público bajo las dos modalidades establecidas en la LB (Art. 154), que son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagar la garantía vigente cuando la SSF revoque la autorización para funcionar a alguna de sus IMI's; o</li> <li>• Participar en el proceso de reestructuración de una IMI.</li> </ul> <p>Adicionalmente, es responsabilidad del IGD administrar el sistema de cobro de primas, al determinar y realizar el cobro del monto de la prima que cada institución paga trimestralmente.</p> <p>El Instituto de Garantía de Depósitos es una de las Instituciones que conforman la Red de Seguridad Financiera, que es un conjunto de instituciones y normas establecidas con el objetivo de propiciar la</p>

	<p>estabilidad del sistema financiero y contribuir al fortalecimiento y desarrollo del mismo. Normalmente la red de seguridad del sistema bancario está formada por el esquema de regulación y supervisión, los mecanismos de resolución y salida ordenada del mercado de instituciones financieras, el prestamista de última instancia y el Seguro de Depósitos.</p> <p>En el marco de la emergencia por la pandemia COVID-19 los empleados y funcionario del Instituto llevaron a cabo la mayoría de sus labores a través de la figura del teletrabajo, utilizando para tal efecto la herramienta Teams de Microsoft, es destacable que todos los canales electrónicos de comunicación han estado abiertos al público para garantizar el derecho de acceso a la información pública, sin embargo, no se han recibido solicitudes de acceso a la información pública.</p>
<p>3.2. Contexto cultural y geográfico</p>	<p>Desde el inicio de operaciones del IGD hasta finales del 2011, las oficinas del Instituto estuvieron en el edificio del Superintendencia del Sistema Financiero, pero luego de la fusión de las que fueron en su momento: Superintendencias de Valores, Pensiones y Sistema Financiero, hubo necesidad de trasladar las oficinas del Instituto de Garantía de Depósitos al Antiguo Edificio del Banco Central de Reserva.</p> <p>El edificio se encuentra ubicado en la 1ª Calle Poniente y 7ª Avenida Norte; edificio que fue construido para albergar las bóvedas y oficinas de BCR.</p> <p>A partir de 1984, BCR traslada gran parte de sus operaciones al Edificio ubicado en la Alameda Juan Pablo I y 17ª Avenida Norte, permitiendo así que otras instituciones como FOSAFFI e IGD instalen sus oficinas en el Antiguo Edificio BCR.</p>
<p>3.3. Atribuciones / fuentes legales</p>	<p>Para dar cumplimiento a su mandato la Ley dotó al Instituto de autonomía y personalidad jurídica propia (art. 153) y la potestad de administrar los mecanismos para pagar la garantía o participar en los procesos de reestructuración bancaria cuando su intervención sea solicitada.</p> <p>Cuando se fundó el IGD, era su responsabilidad administrar el fondo para garantizar su crecimiento y contar con la facilidad de utilizar los recursos disponibles en caso de que fuera necesario participar. Desde la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria el 1 de enero de 2000, el IGD mantiene el fondo en el Banco Central de Reserva, (Art. 22 L.I.M.), quien desde esa fecha es el responsable de su administración. El Banco Central de Reserva administra los recursos del Instituto con los mismos</p>

	<p>critérios con los que administra las reservas de liquidez del país. Estos fondos son inembargables y pueden ser utilizados únicamente para los fines que fue creado el Instituto.</p> <p>Con las reformas a la Ley de Intermediarios Financieros No Bancarios, aprobadas por decreto legislativo No. 693 emitido por la Asamblea Legislativa con fecha 30 de julio de 2008, y publicado en el Diario Oficial No. 178, tomo No. 380 de fecha 24 de septiembre de 2008, los Bancos Cooperativos pasaron a ser miembros del Instituto de Garantía de Depósitos a partir del 1 de enero de 2009. Dichas reformas cambiaron el nombre de dicha legislación a Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y crédito, y para la administración de los recursos aportados por estas instituciones, fue incluido dentro de la estructura del Instituto un Comité de Administración.</p> <p>A partir del año 2009, con la entrada de los Bancos Cooperativos como miembros del IGD, el fondo de garantía está compuesto por dos fondos separados contablemente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito y</li> <li>b) Fondo de Bancos Cooperativos.</li> </ul>
3.4. Estructura administrativa	<p>El Instituto de Garantía de Depósitos estructuralmente esta compuesto por dos Órganos de Dirección el Consejo Directivo y el Comité de Administración, se cuenta con una Presidencia, el Comité de Auditoría, dos comités técnicos siendo estos el Comité de Riesgo y el Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo, nueve unidades: Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Información y Respuesta, Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional, Unidad legal, Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, Unidad de Divulgación y Educación Financiera, Unidad de Tecnología de la Información, Unidad de Administración y Finanzas, Oficial de Cumplimiento. Además de tres unidades administrativas especializadas, Unidad de Género, Unidad de Seguridad Ocupacional, Unidad de Medio Ambiente cuyos responsables cubren los puestos ad-honorem.</p>
3.5. Gestión de documentos y política de ingreso	INS-02-2004 - Instructivo para el Sistema de Archivo Institucional.
3.6. Edificio	<p>El IGD no posee inmueble propio, actualmente se encuentra arrendando en las instalaciones del Antiguo Edificio del Banco Central de Reserva ubicado en Primera Calle Poniente, entre 5ta. y 7ª Avenida Norte, San Salvador.</p>

	El archivo central-histórico institucional se encuentra bajo el resguardo de la empresa “Pergaminos”, quien tiene sus oficinas en el Parque Residencial Primavera 23 Av. Sur y Calle Primavera Zona Comercial # 3 Santa Tecla, La Libertad.
3.7. Fondo	La producción documental que se genera en los archivos de gestión se convierte en fuente de información presente y futura. Por lo que con el transcurrir del tiempo y respetando los lineamientos establecidos para tal fin, pasan a formar parte del acervo documental del archivo central mediante transferencias documentales. El archivo Central se administra tanto de forma física como de forma digital.
3.8. Instrumentos de descripción, guías y publicaciones.	✓ Guía General de Archivo Institucional
<b>4. AREA DE ACCESO</b>	
4.1. Días y horarios de atención al público	Atención al público: de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 p.m. y de 1:15 pm. a 4:00 pm.  Cerrado al público: días Festivos y asuetos como: Semana Santa, 1 de mayo, 17 de junio, vacaciones de agosto, 15 de septiembre, 2 de noviembre, vacaciones 24 de diciembre al 01 de enero y los que sean aprobados por la Asamblea Legislativa.
4.2 Condiciones y requisitos para el uso y acceso de información en las instalaciones	El público para ingresar a las instalaciones de BCR, deberá presentar Documento de Identificación Personal con fotografía con el personal en el área de Recepción ubicada en el edificio del BCR, e informar que se dirige a las oficinas del IGD en el 3° nivel.  El interesado para solicitar información deberá completar el formulario establecido para tal fin, el cual será proporcionado por el Oficial de Información.
4.3. Accesibilidad	El ingreso para el público que requiera solicitar información deberá hacerlo por la entrada principal del Antiguo Edificio BCR, sobre la 1ª Calle Poniente, 2º Nivel.  La ubicación del edificio es accesible ya que se encuentra en un lugar de fácil referencia y suficiente circulación del transporte colectivo de personas, tales como 42, 9, 41 A, 41 B, 4, 29, entre otras.

<b>5. AREAS DE SERVICIOS</b>	
5.1. Servicios de ayuda a la investigación	<p>En las instalaciones del IGD se encuentra la Oficina de Información y Respuesta, responsable de canalizar las solicitudes de información al interior de la Institución.</p> <p>También puede consultar documentos de carácter oficioso a través del sitio WEB institucional <a href="http://www.igd.gob.sv/">http://www.igd.gob.sv/</a> e ingresar al Link del portal de transparencia <a href="http://www.transparencia.gob.sv/institutions/igd">http://www.transparencia.gob.sv/institutions/igd</a></p>
5.2. Servicios de reproducciones	<p>No existen costos establecidos.</p> <p>Es importante mencionar que la información que se suministre vía electrónica (correo electrónico) no generará costos para el público.</p>
5.3. Espacios públicos	<p>Dentro de las instalaciones del Edificio se cuenta con sanitarios (ambos sexos) para visitantes.</p>
<b>6. AREA DE CONTROL</b>	
6.1. Identificador de la descripción	SV-IGD
6.2. Identificador de la institución	IGD Instituto de Garantía de Depósitos
6.3. Reglas y/o convenciones	<p>ISDIAH: Norma Internacional para describir Instituciones que custodian fondos de archivo.</p> <p>ISO 8601: Notación estándar para fechas y horas</p> <p>ISO 639-2: Norma Internacional de código de lengua</p>
6.4. Estado de elaboración	Descripción finalizada y actualizada a agosto 2019
6.5. Niveles de detalle	Descripción completa
6.6. Fechas de creación, revisión o eliminación	<p>Primera Versión 19 de agosto 2017.</p> <p>Segunda Versión 30 de agosto de 2019.</p> <p>Tercera Versión 19 de junio de 2020.</p>
6.7. Lengua (s) y escritura (s)	<p>Español (ISO 639-2)</p> <p>Escritura: latín [ISO 15924]</p>
6.8. Fuentes	Lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.
6.9. Notas de mantenimiento	Responsable: Diana María Marroquín Viana – Responsable Ad-honorem de Gestión Documental y Archivo.